

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local 24 de noviembre de 2022

Sres. Asistentes:

Presidente : D. Narciso Luque Cabrera.

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

D. José Francisco Reinoso Reinoso

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 24 de noviembre de 2022 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a.
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 17 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: Contrato Menor de Suministro a "Casbey, SL, SL", Expediente nº: 2022/CTT 01/000118.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 18 de noviembre de 2022

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Ante el deterioro del uniforme del personal de SAD del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, necesario para el desempeño de su trabajo, se va a contratar a una empresa especializada para el suministro de nuevos uniformes. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Suministro.

Objeto del contrato: Procedimiento de contratación: Contrato Menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 18100000-0- Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorio.

Valor estimado del contrato: 306,07 € IVA: 64,27 € Precio: 370,34 €

Partida presupuestaria: 231/22699 – Acción Social/ Otros gastos diversos (Remanente de

Código Seguro De Verificación:	LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/12/2022 13:32:09
	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/12/2022 13:26:19
Observaciones		Página	1/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Tesorería 2021).

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del material de suministro indicado a la empresa "CASBEY, S.L., con CIF nº: B-41631029, Ctra. de Benacazón y Umbrete Km 2.8, Teléfono: 660294675 y e-mail: comercial@casbey.es" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición del material de suministro que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con la empresa "CASBEY, S.L., con CIF nº: B-41631029", la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto de 370,34 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 231/22699 – Acción Social/ Otros gastos diversos (Remanente de Tesorería 2021).

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 18100000-0- Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorio.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Código Seguro De Verificación:	LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/12/2022 13:32:09
	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/12/2022 13:26:19
Observaciones		Página	2/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

TERCERO: Asuntos urgentes.

3.1. Contratación personal laboral temporal. Auxiliar Ayuda a Domicilio (Expte. 2022/PCO 01/000089): Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de fecha 22/11/2022 (expediente 2022/PCO_01/000089) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir la vacante de una auxiliar de ayuda a domicilio para sustitución de vacaciones de las trabajadoras Nuria Escobar Leal, Rocío M^a Ortega Bernal y Almudena Muñoz Rivera, se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal, a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 26/03/2021.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento de D^a. Consuelo Muñoz García con DNI: 47566830R, candidata que corresponde por turno de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 26/03/2021, de la categoría profesional auxiliar de ayuda a domicilio, y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para sustitución de vacaciones de las trabajadoras Nuria Escobar Leal, Rocío M^a Ortega Bernal y Almudena Muñoz Rivera.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que asciende la retribución, según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

TERCERO. Requerir a la interesada para que en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar el contrato de trabajo, modelo 510, para cubrir vacaciones de las trabajadoras Nuria Escobar Leal, Rocío M^a Ortega Bernal y Almudena Muñoz Rivera, en base al artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (modificado por Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral), con una duración de 39 días, y en régimen de dedicación a tiempo parcial (24h semanales).

QUINTO. Comunicar a la interesada que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 01/12/2022 hasta 08/01/2023

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que

Código Seguro De Verificación:	LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/12/2022 13:32:09
	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/12/2022 13:26:19
Observaciones		Página	3/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

3.2. Contratación personal laboral temporal. Auxiliar Ayuda a Domicilio (Expte. 2022/PCO 01/000090): Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de fecha 22/11/2022 (expediente 2022/PCO_01/000090) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir la vacante de una auxiliar de ayuda a domicilio para sustitución de licencias de personal de las trabajadoras Antonia Garrido Díaz, María Patiño Galindo y María Muñoz Gil, se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal, a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 26/03/2021.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento de D^a. Elisabet Morera Galeano con DNI: 77816760D, candidata que corresponde por turno de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 26/03/2021, de la categoría profesional auxiliar de ayuda a domicilio, y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para sustitución de licencias de personal de las trabajadoras Antonia Garrido Díaz, María Patiño Galindo y María Muñoz Gil.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que asciende la retribución, según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

TERCERO. Requerir a la interesada para que en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar el contrato de trabajo, modelo 510, para cubrir vacaciones de las trabajadoras Nuria Escobar Leal, Rocío M^a Ortega Bernal y Almudena Muñoz Rivera, en base al artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (modificado por Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral), con una duración de 38 días, y en régimen de dedicación a tiempo parcial (25h semanales).

QUINTO. Comunicar a la interesada que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 05/12/2022 hasta 11/01/2023

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación:	LMZ+cQ0lXIFJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/12/2022 13:32:09	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/12/2022 13:26:19	
Observaciones		Página	4/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LMZ+cQ0lXIFJ+wFuDfh1Lw==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

3.3. Contratación personal laboral temporal. Prórroga Peón Limpieza (Expte. 2022/PCO 01/000083): Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de fecha 22 de noviembre de 2022 (Expediente nº 2022/PCO_01/000083) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir la vacante de un peón de limpieza, para atender necesidades urgentes e imprevisibles recogidas en el Plan Extraordinario de Refuerzo del Servicio Municipal de Limpieza (aprobado por decreto de Alcaldía nº 298/2022 de fecha 21/11/2022), se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal, a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 05/07/2021

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento de Vanesa Vega Gómez DNI 45805817Y, candidata que corresponde por turno de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 05/07/2021, de la categoría profesional personal de limpieza, y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir la vacante de un peón de limpieza.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que asciende la retribución, según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

TERCERO. Requerir a la interesada para que en un plazo de 5 días, acrediten las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar el contrato de trabajo por circunstancias de la producción (incremento ocasional e imprevisible de la actividad), modelo 502, artículo 15.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (modificado por Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral), con una duración de 2 meses, a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo parcial (25h semanales).

QUINTO. Comunicar a la interesada que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 01/12/2022 y finalizará el 31/01/2023

Asimismo, informarles acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación:	LMZ+cQ0lXIFJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/12/2022 13:32:09	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/12/2022 13:26:19	
Observaciones		Página	5/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LMZ+cQ0lXIFJ+wFuDfh1Lw==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

3.4. Contratación personal laboral temporal. Barrendero PES (Expte. 2022/PCO 01/000091): Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 22 de noviembre de 2022 (Expediente 2022/PCO_01/000091) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de contratar personal (peón barrendero) para ejecutar el Programa para prevenir la exclusión social (PES) 2022. Resolución del Área de Cohesión Social e Igual de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla 4987/2022 de 15 de julio

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento de Manuel Delgado Luque con DNI 75412705Y, candidata que corresponde por turno de entre los integrantes del Programa para prevenir la exclusión social (PES) 2022. Resolución del Área de Cohesión Social e Igual de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla 4987/2022 de 15 de julio, cuyo orden de participación fue aprobado por Resolución de Alcaldía nº 249/2022 de 10 de octubre y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir un puesto de peón barrendero.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

TERCERO. Requerir a la interesada para que en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, el contrato de trabajo en la modalidad regulada en la Disposición adicional novena de la Ley de Empleo. Modelo 505: Contratos vinculados a programas de activación para el empleo del texto refundido de la Ley de empleo (modificado Disposición final segunda Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de la reforma laboral). Con duración de 1 mes, y en régimen de dedicación a jornada parcial (30h/sem).

Código Seguro De Verificación:	LMZ+cQ0lXIFJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/12/2022 13:32:09	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/12/2022 13:26:19	
Observaciones		Página	6/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LMZ+cQ0lXIFJ+wFuDfh1Lw==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

QUINTO. Comunicar a la interesada que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 01/12/2022 hasta 31/12/2022.

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

3.5 Contrato Menor de Suministro a "Autocares Pérez Salinas", Expediente nº: 2022/CTT 01/000102.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 21 noviembre de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: La contratación del servicio de transporte, para ejecutar la actividad visita cultural en el mes de noviembre, correspondiente a una subvención concedida, Resolución de Presidencia nº 7909/2022 de 03/11/2022, para el Programa del Servicio de Ciudadanía denominado Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos dirigido a Adultos 2022. Se va a contratar los servicios de una empresa de autobús. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Procedimiento de contratación: Contrato Menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 34121000-1-Autobuses y autocares.

Valor estimado del contrato: 123,97 € IVA: 26,03 € Precio: 150,00 €

Partida presupuestaria: 9242/22699-Participación Ciudadana de Mayores/Otros gastos diversos.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a "Autocares Hnos. Pérez Salinas, S.L, con el C.I.F.: B-41495722", domicilio: Calle Huerto Esquivel, 3, 5, 7; teléfono: 954 75 52 52 y e-mail.: autocares@perezsalinas.es al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Código Seguro De Verificación:	LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/12/2022 13:32:09
	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/12/2022 13:26:19
Observaciones		Página	7/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad del servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de servicios la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "Autocares Hnos. Pérez Salinas, S.L, con el C.I.F.: B-41495722", la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto de 150,00 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 9242/22699-Participación Ciudadana de Mayores/Otros gastos diversos.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 34121000-1-Autobuses y autocares.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.6 Contrato Menor de Servicios a "Iluminación Doñana, S.L.", Expediente nº: 2022/CTT 01/000092.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 21 de noviembre de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Para el montaje y desmontajes de alumbrado artístico para las Fiestas Patronales 2022, concedida por Resolución de Presidencia nº: 83222022 de 17/11/2022 de la Diputación Provincial de Sevilla, Área de Concertación, Programa: ENREDA-2: Proyecto de Participación Ciudadana y Sociocultural 2022. Se van a contratar los servicios de una empresa especializada en alumbradoSe van a contratar los servicios de una empresa

Código Seguro De Verificación:	LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/12/2022 13:32:09
	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/12/2022 13:26:19
Observaciones		Página	8/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

especializada en alumbrado. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Procedimiento de contratación: Contrato Menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 31500000-1 Material iluminación y lámparas eléctricas.

Valor estimado del contrato: 2.654,55 € IVA: 547,45 € Precio: 3.212,00 €

Partida presupuestaria: 338/22699 Fiestas populares y festejos / Otros gastos diversos.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a "Iluminaciones Doñana, SL con el C.I.F.: B-21543731, domicilio: C/Almería 2-Puerta. A, 21.710 • Bollullos del Condado (Huelva), teléfono: 959 410 68 y e-mail: lumidona2@gmail.com" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad del servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de servicios la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "Iluminaciones Doñana, SL con el C.I.F.: B-21543731", la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto de 3.212,00 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 338/22699 Fiestas populares y festejos / Otros gastos diversos.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- Que el código DIR3 es L01410303
- Que la oficina contable es L01410303
- Que el órgano gestor es L01410303

Código Seguro De Verificación:	LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/12/2022 13:32:09
	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/12/2022 13:26:19
Observaciones		Página	9/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

g) Que la unidad tramitadora es L01410303

h) Que el código CPV es 31500000-1 Material iluminación y lámparas eléctricas.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.7 Contrato Menor de Suministro a "Grabados Araujo.", Expediente nº: 2022/CTT 01/000087.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 21 de noviembre de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Ante la necesidad de contratación para la adquisición de placas grabada para los trofeos que se entregan en el X Certamen de Teatro Aficionado "María Moliner", concedida por Resolución de Presidencia nº 8322/2022 de 17/11/2022 de la Diputación Provincial de Sevilla del Área de Concertación y planificada en el Programa: ENREDA-2: Proyecto de Participación Ciudadana y Sociocultural 2022. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Suministros.

Objeto del contrato: Procedimiento de contratación: Contrato Menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 39298700-4 Trofeos.

Valor estimado del contrato: 70,00 € IVA: 14,70 € Precio: 84,70 €

Partida presupuestaria: 334/22609-Promoción cultural/actividades culturales y deportivas.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del suministro indicado a "Grabados Araujo, con el C.I.F.: J-90416363 domicilio: C/ Cuna local bajo 8, 41004-Sevilla, teléfono: 954228625 y e-mail: grabadosaraujo@hotmail.com" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición del material de suministro que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del

Código Seguro De Verificación:	LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/12/2022 13:32:09
	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/12/2022 13:26:19
Observaciones		Página	10/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "Grabados Araujo, con el C.I.F.: J-90416363", la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto de 84,70 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 334/22609-Promoción cultural/actividades culturales y deportivas.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 39298700-4 Trofeos.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.8 Contrato Menor de Suministro a "Raúl Pérez Arroyo", Expediente nº: 2022/CTT 01/000086.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 21 de noviembre de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Ante la necesidad de contratación para la adquisición de trofeos que se entregan en el X Certamen de Teatro Aficionado "María Moliner", planificada en el Programa: ENREDA-2: Proyecto de Participación Ciudadana y Sociocultural 2022, concedida por Resolución de Presidencia nº 8322/2022 de 17/11/2022 de la Diputación Provincial de Sevilla del Área de Concertación, los mismo se van a realizar por un artesano. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Suministros.

Objeto del contrato: Procedimiento de contratación: Contrato Menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código Seguro De Verificación:	LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/12/2022 13:32:09
	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/12/2022 13:26:19
Observaciones		Página	11/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Código CPV: 39298700-4 Trofeos.

Valor estimado del contrato: 222,95 € IVA: 46,82 € Precio: 269,77 €

Partida presupuestaria: 334/22609 -Promoción cultural/actividades culturales y deportivas.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del suministro indicado a "Raúl Pérez Arroyo, con el N.I.F.: 28767046-A, domicilio: C/ Leonardo de Rueda nº 4, 41008-Sevilla, teléfono: 647792256 y e-mail: otroigual3@gmail.com" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición del material de suministro que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "Raúl Pérez Arroyo, con el N.I.F.: 28767046-A", la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto de 269,77 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 334/22609 -Promoción cultural/actividades culturales y deportivas.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 39298700-4 Trofeos.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.9 Contrato Menor de Servicios a "Asociación Sahara Teatre",

Código Seguro De Verificación:	LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/12/2022 13:32:09
	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/12/2022 13:26:19
Observaciones		Página	12/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Expediente nº: 2022/CTT 01/000082.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 21 de noviembre de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Para el desarrollo y ejecución de la actividad sociocultural del X Certamen de Teatro Aficionado "María Moliner", planificado en el Programa: ENREDA-2: Proyecto de Participación Ciudadana y Sociocultural 2022, concedida por Resolución de Presidencia nº 8322/2022 de 17/11/2022 de la Diputación Provincial de Sevilla, del Área de Concertación, se va a contratar los servicios de una compañía de Teatro Aficionado, para el sábado 1 de octubre 2022. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Procedimiento de contratación: Contrato Menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

Valor estimado del contrato: 450,00 € IVA: Exento Precio: 450,00 €

Partida presupuestaria: 334/22609-Promoción cultural/actividades culturales y deportivas.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a la "Asociación Sahara Teatre, con el C.I.F.: G-53249587, domicilio: C/ Poeta Miguel Hernández, 8, 03201-ELCHE (Alicante), teléfono: 635633036 y e-mail: saharateatre@hotmail.com" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad del servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con la "Asociación Sahara Teatre, con el C.I.F.: G-53249587", la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto de 450,00 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 334/22609-Promoción cultural/actividades culturales y deportivas.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad

Código Seguro De Verificación:	LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/12/2022 13:32:09
	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/12/2022 13:26:19
Observaciones		Página	13/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.10 Contrato Menor de Servicios a "Universidad Loyola de Andalucía", Expediente nº: 2022/CTT 01/000083.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 21 de noviembre de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Para el desarrollo y ejecución de la actividad sociocultural del X Certamen de Teatro Aficionado "María Moliner", planificado en el Programa: ENREDA-2: Proyecto de Participación Ciudadana y Sociocultural 2022, concedida por Resolución de Presidencia nº 8322/2022 de 17/11/2022 de la Diputación Provincial de Sevilla, del Área de Concertación, se va a contratar los servicios de una compañía de Teatro Aficionado, para el sábado 8 de octubre 2022. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Procedimiento de contratación: Contrato Menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

Valor estimado del contrato: 450,00 € IVA: Exento Precio: 450,00 €

Partida presupuestaria: 334/22609-Promoción cultural/actividades culturales y deportivas.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a la "Universidad Loyola de Andalucía, con el C.I.F.: G-14894158, domicilio: C/ Escritor Castilla Aguayo 4 - 14004 Córdoba, teléfono: 639821497 y e-mail: rmclero@uloyola.es" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Código Seguro De Verificación:	LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/12/2022 13:32:09
	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/12/2022 13:26:19
Observaciones		Página	14/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad del servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con la "Universidad Loyola de Andalucía, con el C.I.F.:G-14894158 ", la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto de 450,00 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 334/22609-Promoción cultural/actividades culturales y deportivas.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.11 Contrato Menor de Servicios a "Todo sobre Eva", Expediente nº: 2022/CTT 01/000084.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 21 de noviembre de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Para el desarrollo y ejecución de la actividad sociocultural del X Certamen de Teatro Aficionado "María Moliner", planificado en el Programa: ENREDA-2: Proyecto de Participación Ciudadana y Sociocultural 2022, concedida por Resolución de Presidencia nº 8322/2022 de 17/11/2022 de la Diputación Provincial de Sevilla, del Área de Concertación, se va a contratar los servicios de una compañía de Teatro Aficionado, para el

Código Seguro De Verificación:	LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/12/2022 13:32:09
	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/12/2022 13:26:19
Observaciones		Página	15/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

sábado 15 de octubre 2022. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Procedimiento de contratación: Contrato Menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

Valor estimado del contrato: 450,00 € IVA: Exento Precio: 450,00 €

Partida presupuestaria: 334/22609-Promoción cultural/actividades culturales y deportivas.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a la "Todo sobre Eva, con el C.I.F.: G-54962493, domicilio: C/ Josefina Manresa, planta 4 Puerta C, 03302-Elche (Alicante), teléfono: 636946928 y e-mail: tseteatro@gmail.com "al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad del servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con la "Todo sobre Eva, con el C.I.F.: G-54962493", la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto de 450,00 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 334/22609-Promoción cultural/actividades culturales y deportivas.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303

Código Seguro De Verificación:	LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/12/2022 13:32:09
	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/12/2022 13:26:19
Observaciones		Página	16/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

h) Que el código CPV es 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.12 Contrato Menor de Servicios a "Asoc. Teatral LaTeadetro", Expediente nº: 2022/CTT 01/000085.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 21 de noviembre de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Para el desarrollo y ejecución de la actividad sociocultural del X Certamen de Teatro Aficionado "María Moliner", planificado en el Programa: ENREDA-2: Proyecto de Participación Ciudadana y Sociocultural 2022, concedida por Resolución de Presidencia nº 8322/2022 de 17/11/2022 de la Diputación Provincial de Sevilla, del Área de Concertación, se va a contratar los servicios de una compañía de Teatro Aficionado, para el sábado 22 de octubre 2022. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Procedimiento de contratación: Contrato Menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

Valor estimado del contrato: 450,00 € IVA: Exento Precio: 450,00 €

Partida presupuestaria: 334/22609-Promoción cultural/actividades culturales y deportivas.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a la "Asoc. Teatral LaTeadetro, con el C.I.F.:G-86622446, domicilio: C/ Ana María Matute,48, 28521 Rivas VaciaMadrid (Madrid), teléfono: 630175756 y e-mail: info@lateadetro.org" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad del servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro

Código Seguro De Verificación:	LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/12/2022 13:32:09
	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/12/2022 13:26:19
Observaciones		Página	17/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con la "Asoc. Teatral LaTeadetro, con el C.I.F.: G-86622446", la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto de 450,00 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 334/22609-Promoción cultural/actividades culturales y deportivas.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.13 Contrato Menor de Obras a "Jesús Delgado M.M, S.L", Expediente nº: 2022/CTT 01/000119.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 22 de noviembre de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Ante la necesidad de realizar trabajos de instalación de barandillas como elemento de seguridad en varios porches de la Vía Pública de Castilleja del Campo, se va a contratar una empresa especializada. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Obras.

Objeto del contrato: Procedimiento de contratación: Contrato Menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 45342000-6 Instalación de barandillas.

Valor estimado del contrato: 7.024,79 € IVA: 1.475,20 € Precio: 8.499,99 €

Partida presupuestaria: 153/619 Vías Públicas/ Otras inversiones de reposición de

Código Seguro De Verificación:	LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/12/2022 13:32:09
	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/12/2022 13:26:19
Observaciones		Página	18/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación de la obra indicada a "Jesús Delgado M.M, S.L, con el C.I.F.: B-90053216" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de de la obra que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de obras la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "Jesús Delgado M.M, S.L, con el C.I.F.: B-90053216". Avenida de la Constitución, 31. 41810, Castilleja del Campo, Sevilla. Teléfono: 662228754. Correo electrónico: taller@jesusdelgadomm.com

TERCERO. Aprobar el gasto de 8.499,99 (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 153/619 Vías Públicas/ Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 45342000-6 Instalación de barandillas.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.14 Contrato Menor de Servicios a "Jesús Delgado M.M, S.L", Expediente nº: 2022/CTT 01/000121.

Código Seguro De Verificación:	LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/12/2022 13:32:09
	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/12/2022 13:26:19
Observaciones		Página	19/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 22 de noviembre de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Con motivo del mantenimiento del mobiliario urbano en espacios públicos, se van a realizar las tareas por parte de una empresa especializada, para así satisfacer la necesidad de su correcto mantenimiento. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Procedimiento de contratación: Contrato Menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 45259000-7 Reparación y mantenimiento de instalaciones.

Valor estimado del contrato: 6.875,20 € IVA: 1.443,79 € Precio: 8.318,99 €

Partida presupuestaria: 153/210 Vías Públicas/ Infraestructuras y bienes naturales.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a "Jesús Delgado M.M, S.L, con el C.I.F.: B-90053216" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición del servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de obras la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "Jesús Delgado M.M, S.L, con el C.I.F.: B-90053216". Avenida de la Constitución, 31. 41810, Castilleja del Campo, Sevilla. Teléfono: 662228754. Correo electrónico: taller@jesusdelgadammm.com

TERCERO. Aprobar el gasto de 8.318,99 (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 153/210 Vías Públicas/ Infraestructuras y bienes naturales.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia

b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es

Código Seguro De Verificación:	LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/12/2022 13:32:09
	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/12/2022 13:26:19
Observaciones		Página	20/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Secretaría-Intervención.

c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

d) Que el código DIR3 es L01410303

e) Que la oficina contable es L01410303

f) Que el órgano gestor es L01410303

g) Que la unidad tramitadora es L01410303

h) Que el código CPV es 45259000-7 Reparación y mantenimiento de instalaciones.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.15. Certificado Urbanístico en Avenida de Andalucía nº 43 en Castilleja del Campo, solicitado por José Fernández Martínez. Expediente nº: 2022/CEU_02/000010.

Visto el Informe emitido por la Técnica Municipal de fecha 24/11/2022 en el que se procede a Certificado Urbanístico solicitada por José Fernández Martínez con NIF nº 27725137V,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN:

PRIMERO.- Conceder certificado Urbanístico a José Fernández Martínez con NIF nº 27725137V.

Visto la Nota Simple de fecha 26/10/2022 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor nº1, la finca nº 2832 y con referencia catastral Nº 5813103QB3451S0001FO y con Identificador Único de Fincas Registrales 41010000904144 tiene una superficie de 418 m2 y una superficie construida de una planta de 42 m2.

Visto Certificado de Tasación con fecha 31/10/2022 en el que se indica que la superficie útil del inmueble es de 133m2 y la superficie adoptada 233 m2.

Se comprueba que no tiene expediente alguno en este Ayuntamiento en referencia a esta construcción. Podemos determinar que dicha construcción tiene más de 12 años.

En la actualidad el número de gobierno es el nº43 de la Avenida de Andalucía en Castilleja del Campo.

Se informa. Dicha parcela, con referencia catastral 5813103QB3451S0001FO se ve afectado por la Adaptación a la LOUA de la Delimitación de Suelo Urbano de Castilleja del Campo siendo un suelo urbano residencial en extensión. Se confirma que en la actualidad no tiene ningún expediente sancionador en materia urbanística y que no se encuentra afectada por ninguna catalogación de edificios protegidos.

Código Seguro De Verificación:	LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/12/2022 13:32:09
	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/12/2022 13:26:19
Observaciones		Página	21/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LMZ+cQ01XIFJ+wFuDfh1Lw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SEGUNDO.- Notificación al interesado.

TERCERO.- Dese cuenta al Pleno en la Próxima Sesión que se celebre.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	LMZ+cQ0lXIFJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/12/2022 13:32:09	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/12/2022 13:26:19	
Observaciones		Página	22/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LMZ+cQ0lXIFJ+wFuDfh1Lw==			